

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Legorreta, siendo las ocho de la noche del día veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Eusebio Escilbeaga Arburua, y con asistencia de D. Eusebio Azañeta Larasola, D. Piedad Oyarzabal Zugamendi, D. Gerardo Larra Frastuza, D. José Fraga Fierro, D. Manuel Echegoien Espanda, D. Alfonso Salasena Saizor, D. Rafael Zubairu Jarqueta, D. Juan Mendizabal Lara, y D. Juan Bautista Berasarte Fursag al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

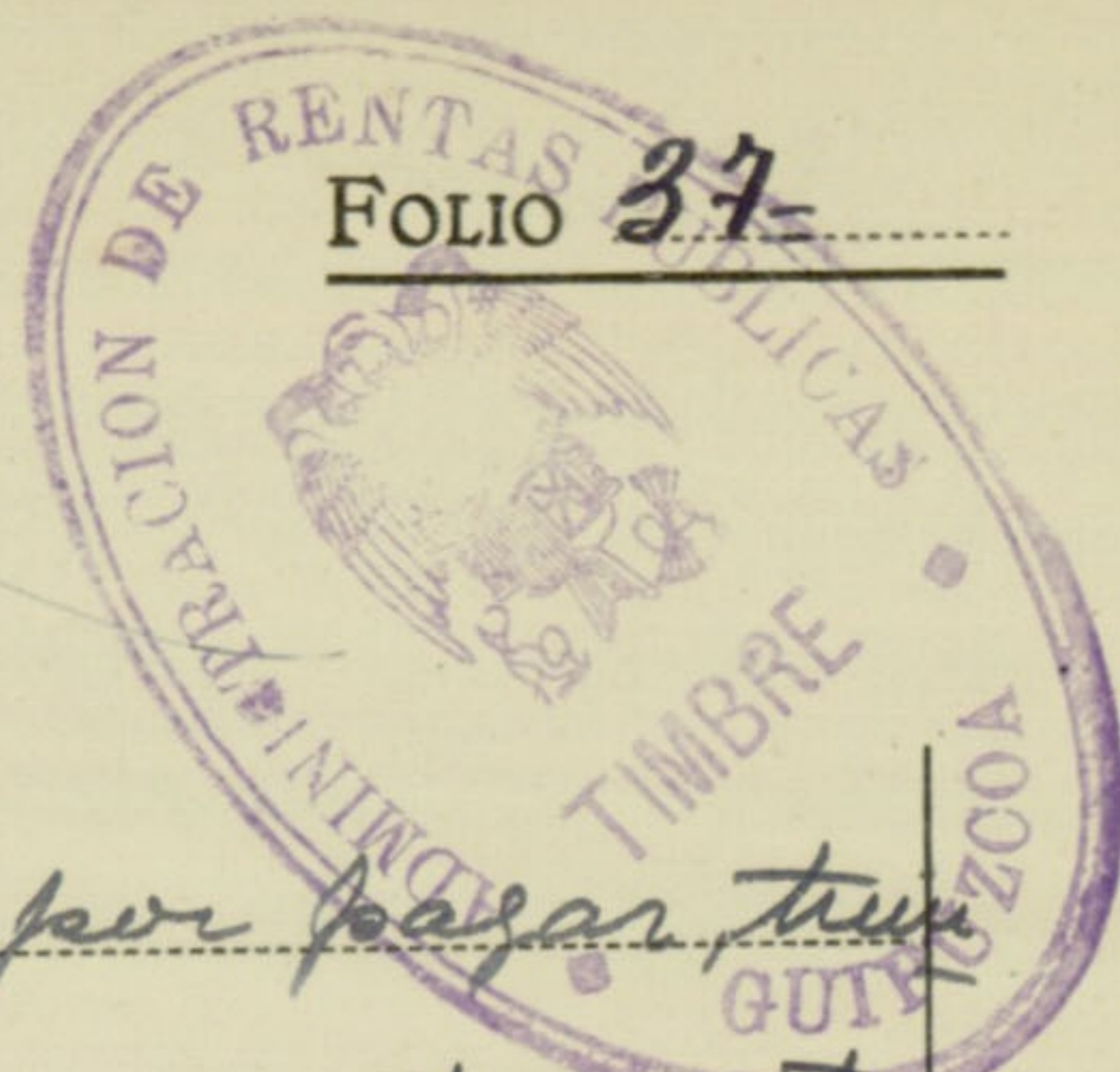
Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Ordenanzas

Seguidamente se aprueban las ordenanzas fiscales para el cobro de los arbitrios municipales concedidos por el Decreto de 18 de Diciembre de 1.953 sobre recargos en el arbitrio provincial sobre el producto neto; Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial; Arbitrio sobre la riqueza Urbana; y arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Liquidación presupuesto 1.953

Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1.953, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 666 de la Ley de Régimen Local, se acuerda aprobar dicha liquidación en los términos en que se halla redactada con la siguiente comprobación: Existencia en caja, nueve mil setenta y siete pesetas veinticuatro centimos, Restos por cobrar, en cuenta mil veinticuatro



pesetas catorce centimos; Restos por pagar, treinta y seis mil veintiseis pesetas noventa centimos, y Superavit, trece mil setenta y tres pesetas cuarenta y ocho centimos.

En el contrato obra Lin
drial de Hogar

a continuación se da lectura del contrato suscrita por la Obra Sindical del Hogar en el que se detallan las obligaciones municipales en relación con el proyecto de construcción de un grupo de viviendas protegidas en esta localidad. Después de un examen minucioso de todas y cada una de las cláusulas, especialmente en la parte que afecta a la aportación económica, por unanimidad se acuerda no prestar la conformidad al mismo, por considerarse excesiva dicha aportación en relación con la capacidad económica municipal, ya que desde hace bastantes años existen varios prestamos de la Caja de Ahorros Provincial y emisiones de obligaciones en circulación, respecto de los cuales se acuerdan además del principal varias anualidades de intereses.

En materia de
y educación

Por la presidencia se da cuenta de haber recibido la tereña de Uralita que acordó la Corporación adquirir en agosto del pasado año, como posible solución a los problemas que se padecen en el servicio de abastecimiento de agua. Abierta discusión sobre el particular y después de intervenir de manera especial los Sres. Oyarzabal y Beasarte respecto a la conveniencia o no de colocación de contadores en las industrias, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

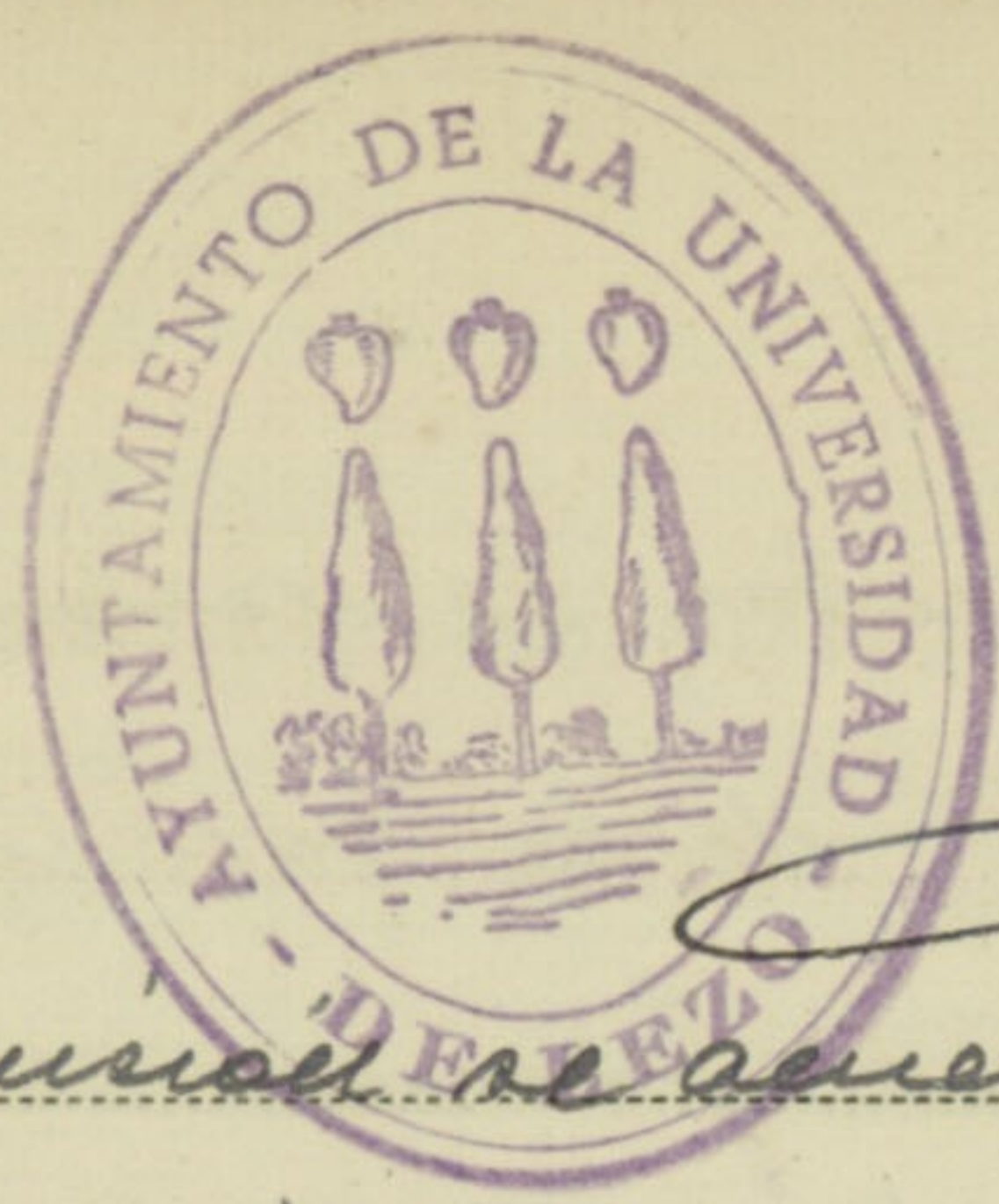
1.º - Colocar la Tubería de uradita de cien milímetros en el tramo final dentro de la calle Mayor hasta su bifurcación de la plaza y los tubos de plomo sustituidos que son de sesenta milímetros colocarlos en el primer trozo del ramal que alimenta la calle S. Juan, para así aumentar la capacidad de abastecimiento en la misma. Dada la urgencia y gran importancia de la obra, se acuerda ejecutarlas inmediatamente por administración, ya que existen muchas viviendas que carecen de agua.

2.º - Respecto a la colocación de la tubería en el barrio de Lubites que se encuentra casi totalmente desabastecido, se autoriza a la Comisión Municipal Permanente, para que realice las obras con urgencia de acuerdo con la Sección de Vías y Obras Provinciales en el cruce de la carretera.

3.º - Pedir a las industrias más importantes para que coloquen esquadras de las características apropiadas y pongan en servicio la correspondiente clave de paso en su registro en la acera y lugar de la calzada próximos a la fachada exterior del inmueble.

Mancomunidad
Farmacéutica

Queda enterada la Corporación de haber sido devuelto el expediente incoado para la disolución de la Mancomunidad existente entre este Ayuntamiento y el de Puebla con la interdicción por parte de la Inspección Provincial de Farmacia de que en su lugar se solicite del Ayuntamiento de Puebla el anuncio de la vacante con residencia del Titular en legs. Después de un ligero cambio de impresiones,



sin discusión se acuerda acceder a lo solicitado por dicha Jefatura.

solici. fondo mejoramiento agua

De orden de la Presidencia se da lectura de un escrito de la Diputación Provincial respecto a las necesidades de este Ayuntamiento en lo que afecta a los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado susceptibles de incluirse en el plan quinquenal de cooperación provincial a los servicios municipales. Examinado el estudio recibido al efecto, por unanimidad se acuerda solicitar la mejora y ampliación del caudal de agua existente, que es a todas luces insuficiente para las necesidades de la población, contribuyendo el Ayuntamiento con el cincuenta por ciento de su importe.

cese de Nicolás Saiz - Barandero

Por la Presidencia se da cuenta de haber cesado voluntariamente en la prestación del servicio de recogida de basuras y limpieza de la vía pública D. Nicolás Saiz que lo venía desempeñando en forma eventual desde hace siete años y expone la necesidad de proceder a la resolución de este asunto en forma definitiva y permanente. Después de un ligero cambio de impresiones y no existiendo dicha plaza en las plantillas aprobadas en el año 1953, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

- 1º.- Llevar la plaza de Barandero y encargarlo del servicio de recogida de basuras, con otras funciones anexas de menor importancia.
- 2º.- Fijar el sueldo base de 6.300 pts. anuales que es el señalado en las plantillas vigentes para los subalternos.

3^o. - Solicitar la correspondiente autorización para el sumo de la vacante y su provisión en propiedad en forma reglamentaria.

Cambios de dominio del apudico.

Con el fin de que surtan los oportunos efectos en los documentos cobratorios para el ejercicio proximo, se impongan favorablemente las peticiones de cambio de dominio de fincas rústicas presentadas durante el año actual.

Casa Medico y Centro de Higiene.

Finalmente el Sur. Alcalde da cuenta de la reunión celebrada días pasados con el Excmo. Sur. Gobernador Civil para la construcción de la casa del medico y centro de Higiene rural en este Municipio que se halla incluido en el Plan trazado para la provincia. Tomando en consideración los beneficios que ha de reportar al Municipio la implantación de los servicios propios del centro de Higiene rural, por unanimidad se acuerda dicha construcción acogiendo a los beneficios concedidos por el Estado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez y siete de la noche, de todo lo cual se extiende de la presente que firman los asistentes, escribes, el Secretario, de que certifico Eusebio Guilbenos Tiburcio Escobar

Prudencio Oyarrabal R. P. ~~Escobar~~

Gerardo Gasa Juan Pta. Derasante

Manuel Rodriguez

Alfonso Sobalvaria

Juan M.

Juvenal Aguirre